

NOTA INFORMATIVA SOBRE CORRECCION DE ERRORES DE LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES DE REGTSA A AYUNTAMIENTOS PARA ATENDER GASTOS CORRIENTES DE LOS CAPÍTULOS I, II Y III, SEGÚN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL AÑO 2022.

Advertido error material en el “anexo III” incluido en las Bases Reguladoras de la subvención, páginas 21 y 22:

- Donde dice: “presupuesto general de la entidad del año 2021”
- Debe decir: “presupuesto general de la entidad del año 2022”

- Donde dice fecha de la firma “_____ de _____ de 2021”
- Debe decir “_____ de _____ de 2022”

Advertido error material en el “anexo IV” incluido en las Bases Reguladoras de la subvención, página 23:

- Donde dice: “presupuesto general de la entidad del año 20201”
- Debe decir: “presupuesto general de la entidad del año 2022”

- Donde dice fecha de la firma “_____ de _____ de 2021”
- Debe decir “_____ de _____ de 2022”

Estas correcciones no afectan al importe de las subvenciones concedidas, entendiéndose correctas las actuaciones y documentos administrativos del propio expediente.

En Salamanca a 07/02/2023

Fdo. Jesús Hernández Ojeda
Asesoría Jurídica REGTSA